

## ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES

**INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ENFOCADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE DIGNIDAD Y CALIDAD DE LA VIVIENDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**

**PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTA  
SA-03-2021**

**MAYO DE 2021**

## **OBSERVACIÓN No.1**

De: Lina Garcés <[licitacionescol1@ug21.com](mailto:licitacionescol1@ug21.com)>  
Enviado: miércoles, 26 de mayo de 2021 16:44  
Para: EDUBAR S.A. <[contrataciones@edubar.com.co](mailto:contrataciones@edubar.com.co)>  
Asunto: Solicitud copia proponente 3 proceso REFERENCIA: SA-03-2021 (EDUBAR)

Bogotá 26 de Mayo 2021

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA - EDUBAR  
Departamento de contratación

REFERENCIA: SA-03-2021

INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ENFOCADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE DIGNIDAD Y CALIDAD DE LA VIVIENDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

ASUNTO: Solicitud copias PROPONENTE 3: CONSORCIO TECNICA Y VIVIENDAS.

Mediante el presente e-mail estando dentro del plazo de observaciones posterior a la publicación al informe de evaluación publicado el día de ayer 25 de mayo 2021, nos permitimos realizar la solicitud de copia del proponente 3 CONSORCIO TECNICA Y VIVIENDAS antes del plazo establecido para realizar las observaciones al presente informe 28 de mayo de 2021.

Atentamente,

CONSORCIO MEJORAMIENTO BARRANQUILLA 2021

## **RESPUESTA**

Se le informa al observante que la propuesta objeto de su petición fue enviada a su correo electrónico el día 27 de mayo de 2021.

## OBSERVACIÓN No.2

Señores  
DCP INGENIEROS S.A.S

Respuesta a su observación al informe de evaluación de la selección abierta S.A.03 2021 INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ENFOCADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE DIGNIDAD Y CALIDAD DE LA VIVIENDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Apreciados señores,

Mediante el presente oficio le damos respuesta a sus observaciones sobre el proceso de selección de la referencia.

Su observación es la siguiente

### CONSORCIO MEJORAMIENTO BARRANQUILLA 2021

Bogotá D.C., 26 de Mayo de 2021

Señores  
EDUBAR S.A.  
Barranquilla

**REFERENCIA:** SELECCIÓN ABIERTA No. SA-03-2021  
**OBJETO:** INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ENFOCADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE DIGNIDAD Y CALIDAD DE LA VIVIENDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA MÓDULOS.

**ASUNTO:** OBSERVACIÓN AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

Apreciados señores:

Una vez publicado por la entidad el INFORME FINAL DE EVALUACIÓN del proceso de la referencia, estando dentro del tiempo establecido en el cronograma y en relación con lo calificado a nuestra propuesta, a continuación, nos permitimos hacer la siguiente observación:

En relación con los profesionales presentados por nosotros, se nos calificó de la siguiente manera.

#### PONDERACION DEL EQUIPO DE TRABAJO (200 PUNTOS)

CARGO	REQUISITOS ADICIONALES	PROFESIONTE 1 CONCORDIO DE VIVIENDA-10	PROFESIONTE 2 CONCORDIO MEJORA VIVIENDA-11	PROFESIONTE 3 CONCORDIO TECNICA VIVIENDA-12	PROFESIONTE 4 CONCORDIO MEJORAMIENTO BARRANQUILLA 2021	PROFESIONTE 5 CONCORDIO VIVIENDA-11
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Se acredita experiencia general no menor a 10 años convalida a parte de la expedición de la tarjeta profesional	Si Afirma desde la expedición de la Tarjeta Profesional	Si Afirma desde la expedición de la Matrícula Profesional	Si Afirma desde la expedición de la Matrícula Profesional	Si Afirma desde la expedición de la Matrícula Profesional	-
	Se acredita título de especialización, como mínimo en Gerencia de Proyectos	El postulado aportado corresponde a Especialista en Gerencia y Control de la Construcción	El postulado aportado corresponde a Especialista en Gerencia de Proyectos	El postulado aportado corresponde a Especialista en Gerencia de Proyectos de Construcción	El postulado aportado corresponde a Especialista en Gerencia integral de obras	-
	Se acredita título de postgrado en GERENCIA DE INTERVENTORIA DE PROYECTOS Y/O OBRAS	El postulado aportado corresponde a Especialista en Gerencia y Control de la Construcción	Aporta Especialización en Interventoría y supervisión de la Construcción	El postulado aportado corresponde a Especialista en Interventoría de obras civiles	El postulado aportado corresponde a Especialista en Gerencia integral de obras	-
	Se acredita una certificación adicional a los habilitados cuyo objeto o alcance corresponde a la interventoría o la construcción y/o mejoramiento de vivienda y/o edificaciones	Si aporta	Certificado 1- La certificación expedida no permite contar el tiempo que el profesional estuvo vinculado al proyecto, ni la dedicación que hizo en este	Si aporta	No se puede evidenciar si se ha certificado en el postulado presentado	-

**CONSORCIO MEJORAMIENTO BARRANQUILLA 2021**

	Si acepta experiencia general no menor a 5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Si Apto. de la experiencia profesional.	Si Apto. de la experiencia profesional.	Si Apto. de la experiencia profesional.	Si Apto. de la experiencia profesional.	
<b>RESIDENTE DE INTERVENTORA 1</b>	Si acepta una certificación adicional a los habilitados supra objeto o alcance correspondiente a la intervención a la construcción y mejoramiento de vivienda y edificaciones.	Si acepta.	Certificado 1. No Expone la dedicación del profesional en la certificación.	Si acepta.	No se puede evidenciar en la declaración en el certificado presentado.	
<b>RESIDENTE DE INTERVENTORA 2</b>	Si acepta experiencia general no menor a 5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Si Apto. de la experiencia profesional.	Si Apto. de la experiencia profesional.	Si Apto. de la experiencia profesional.	Si Apto. de la experiencia profesional.	
	Si acepta una certificación adicional a los habilitados supra objeto o alcance correspondiente a la intervención a la construcción y mejoramiento de vivienda y edificaciones.	Si acepta.	No presenta Certificado 2 para el Residente 2.	Si acepta.	No se puede evidenciar en la declaración en el certificado presentado.	
<b>ESPECIALISTA HIDRÁULICO Y/O HIDROSAÑITARIO</b>	Si acepta título de pregrado en ingeniería, como mínimo de maestría.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	
	Si acepta una certificación adicional supra objeto o alcance correspondiente a la intervención a la construcción y mejoramiento de vivienda y edificaciones.	Si acepta.	Si acepta.	Si acepta.	Si acepta.	

De acuerdo con lo anterior, la entidad asignó puntaje a nuestra oferta así:

CARGO	REQUISITOS ADICIONALES	PROFESIONISTA 1 CONSORCIO DE VIVIENDAS 01	PROFESIONISTA 2 CONSORCIO MUCOSAS VIVIENDAS	PROFESIONISTA 3 CONSORCIO TRISOMIA 21 VIVIENDAS	PROFESIONISTA 4 CONSORCIO MEJORAMIENTO BARRANQUILLA 2021	PROFESIONISTA 5 CONSORCIO VIVIENDAS-21
<b>DIRECTOR DE INTERVENTORA</b>	Si acepta experiencia general no menor a 5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	25	25	25	25	0
	Si acepta título de pregrado en ingeniería, como mínimo de maestría.	25	0	25	25	0
	Si acepta una certificación adicional supra objeto o alcance correspondiente a la intervención a la construcción y mejoramiento de vivienda y edificaciones.	25	0	25	0	0
<b>RESIDENTE DE INTERVENTORA 1</b>	Si acepta experiencia general no menor a 5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	15	15	15	15	0
	Si acepta una certificación adicional a los habilitados supra objeto o alcance correspondiente a la intervención a la construcción y mejoramiento de vivienda y edificaciones.	15	0	15	0	0
<b>RESIDENTE DE INTERVENTORA 2</b>	Si acepta experiencia general no menor a 5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	15	15	15	15	0
	Si acepta una certificación adicional a los habilitados supra objeto o alcance correspondiente a la intervención a la construcción y mejoramiento de vivienda y edificaciones.	15	0	15	0	0
<b>ESPECIALISTA HIDRÁULICO Y/O HIDROSAÑITARIO</b>	Si acepta título de pregrado en ingeniería, como mínimo de maestría.	25	25	25	25	0
	Si acepta una certificación adicional supra objeto o alcance correspondiente a la intervención a la construcción y mejoramiento de vivienda y edificaciones.	25	25	25	25	0
<b>PUNTAJE ASIGNADO</b>		<b>200</b>	<b>150</b>	<b>200</b>	<b>150</b>	<b>0</b>

## CONSORCIO MEJORAMIENTO BARRANQUILLA 2021

Al respecto, queremos manifestar lo siguiente:

De acuerdo con los pliegos de condiciones, el criterio para asignar los puntos por concepto de **Experiencia Especifica Adicional** del Equipo de Trabajo, en este caso, del Director de Interventoría y los dos Residentes de Interventoría, dice claramente para cada uno de ellos:

"Si acredita una certificación adicional a las habilitantes cuyo objeto o alcance corresponda a la interventoría a la construcción y/o mejoramiento de vivienda y/o edificaciones" (subrayado nuestro).

Es claro que, la asignación de puntaje se hace por la presentación de una certificación adicional a las presentadas como experiencia habilitante, que en su objeto o alcance cumpla con la interventoría a la construcción y/o mejoramiento de vivienda y/o edificaciones, esto, independiente del tiempo de duración y la dedicación del profesional dentro del proyecto. Es decir, la duración del proyecto o la dedicación del profesional, no determinan la calificación.

Nosotros presentamos para cada uno de ellos, tres contratos que cumplen con el objeto o alcance, de los cuales, los dos primeros son para cumplir con la experiencia específica habilitante y el tercero corresponde a la experiencia específica adicional solicitada. Los contratos adicionales para los tres profesionales son los siguientes:

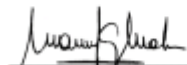
PROFESIONAL	PROYECTO ADICIONAL PRESENTADO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS CONTRATOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE JARDINES INFANTILES EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL (SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE BOGOTÁ)
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA 1	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CINCO AULAS, UNA BATERÍA SANITARIA Y DOTACIÓN MOBILIARIA EN LA IED 20 DE JULIO (ALCALDÍA DE SANTAMARTÁ)
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA 2	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO Y AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL PARQUE DE LAS LUCES EN EL MUNICIPIO DE ITAGUÍ - ANTIOQUIA (FONADE)

Como se observa, los tres contratos cumplen con la condición de "interventoría a la construcción y/o mejoramiento de vivienda y/o edificaciones", por tanto, se debe asignar el puntaje correspondiente por este concepto para estos tres profesionales, así: Director de Interventoría - **25 Puntos**, Residentes de Interventoría 1 - **10 Puntos** y Residentes de Interventoría 2 - **10 Puntos**, para un total de 45 Puntos, lo que sumado a lo calificado (155 Puntos), debe arrojar un total de 200 Puntos por concepto de PONDERACION DEL EQUIPO DE TRABAJO.

Lo establecido en los pliegos de condiciones, se constituye en regla general para todos los proponentes y debe ser de obligatorio cumplimiento, por lo cual, no se debe prestar a interpretaciones diferentes.

Dado lo anterior, muy amablemente solicitamos a la entidad, acoger lo observado y asignar el puntaje correspondiente a nuestra propuesta.

Atentamente,



**MANUEL GONZALEZ MOLES**  
C.E. No. 422.932  
Representante Legal  
CONSORCIO MEJORAMIENTO BARRANQUILLA 2021

## RESPUESTA

La lectura e interpretación de los términos de referencia debe entenderse de manera sistemática y armónica por lo tanto obliga a observar las condiciones como un todo. En el aparte - FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO-, los términos de referencia señalan que se le signará hasta (200 PUNTOS) al equipo de trabajo. Tal como sé requirió para las certificaciones de requisitos habilitantes, EDUBAR S.A. tiene en cuenta dos (2) de las certificaciones allegadas por el proponente para efectos de habilitarse y puntuarse. La entidad no asigna puntuación a certificaciones adicionales, que no contenga el lleno de los requisitos mínimos exigidos. Por lo anterior, no procede su solicitud.

## COMITÉ EVALUADOR